PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8643851 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCIONN DE SENA – REGIONAL CALDA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8643851 DE 2025**
OBJETO	ADQUIRIR ESTANTERIAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/11/2025
FECHA DE INICIO	28/11/2025
PLAZO INICIAL	15DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2025
RAZÓN SOCIAL	DISMEC INGENIERIA S.A.S.
CC o NIT	9 0 1 2 2 3 6 4 0- 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**A**LEXANDER LÓPEZ SALGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**7**5.063.714 DE MANIZALES
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ MANIZALES, CALDAS. CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN, SENA REGIONAL CALDAS
VALOR INICIAL	31.535.000
FORMA DE PAGO	PAGO 1 - 100% - EL SENA PAGARÁ AL CONTRATISTA EN UN (1) SOLO PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA (CUANDO ESTA SE DEBA EXPEDIR DE ACUERDO CON LA LEY), PREVIA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN (CONTRA ENTREGA). PARALA REALIZACIÓN DEL(LOS) PAGO(S) EL CONTRATISTA, CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE

	ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE LOS APORTES O IMPUESTOS CUYO RECAUDO SEA A FAVOR DEL SENA, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA, Y CUANDO EL CONTRATISTA CORRESPONDA A PERSONAL NATURAL (TRABAJADOR INDEPENDIENTE) DEBERÁ ALLEGAR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1122 DE 2007 Y EL DECRETO 4982DE 2007// SI LA(S) FACTURA(S) NO HA(N) SIDO BIEN ELABORADA(S) O NO SE ACOMPAÑA(N) DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDE(N), LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.// TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTE POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. // EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NOTA: EL PAGO DE ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC Y EL VALOR MENSUAL AL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EFECTIVAMENTE PRESTADO, EL CUAL PUEDE VARIAR, SIN PERJUICIO DE LO INDICADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	362025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	31.535.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	31.535.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	31.535.000
SUPERVISOR	JOSÉ DANIEL CANO OSORIO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8643851 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?
1. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica aprobada por el SENA, garantizando que las estanterías cumplan con las dimensiones, materiales, capacidad de carga y recubrimientos anticorrosivos exigidos.	SI
2. Garantizar que los materiales empleados en la fabricación o suministro de la estantería sean resistentes a la corrosión química, especialmente frente a ácidos, bases y solventes.	SI
3. Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales e internacionales, y otras aplicables al almacenamiento seguro de sustancias químicas.	No se requirió el cumplimiento.
4. Presentar certificados de calidad de los materiales, recubrimientos y procesos de fabricación utilizados, emitidos por el proveedor o laboratorio autorizado.	No se requirió el cumplimiento.
5. Realizar la entrega, transporte e instalación de las estanterías en el lugar designado por el SENA, garantizando la integridad del producto y la seguridad de los operarios.	SI.
6. Entregar manual de instalación y manejo al personal del SENA que hará uso del sistema de estanterías en temas de manejo seguro, carga máxima por nivel, limpieza y mantenimiento preventivo.	No se requirió el cumplimiento.
7. Entregar manuales técnicos de instalación, uso y mantenimiento, en formato físico y digital, debidamente identificados con la referencia del producto suministrado.	No se requirió el cumplimiento.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente, incluyendo la gestión adecuada de residuos generados durante el transporte, instalación o embalaje, conforme al Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007.	SI

9. Garantizar la estabilidad estructural del sistema de estanterías mediante pruebas de carga y ensayos técnicos, entregando los respectivos reportes de cumplimiento.	SI
10. Suministrar elementos y accesorios de seguridad, como retenedores, bandejas antiderrame o cubetas de contención, según la naturaleza de las sustancias químicas a almacenar.	SI
11. Coordinar las actividades de instalación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, cumpliendo con los procedimientos de ingreso y control de riesgos.	SI
12. Responder por los daños ocasionados a las instalaciones o bienes del SENA durante el transporte, descarga o montaje de las estanterías.	SI
13. Cumplir con los plazos y cronogramas establecidos en el contrato, informando oportunamente cualquier eventualidad que afecte la entrega o instalación del bien.	SI
14. Garantizar la trazabilidad de los productos suministrados, mediante etiquetas, códigos o registros que permitan su identificación y control de inventario.	No se requirió el cumplimiento.
15. Reemplazar sin costo adicional cualquier componente que presente fallas dentro del periodo de garantía o que no cumpla las especificaciones contractuales.	No se requirió el cumplimiento.
16. Mantener vigente la matrícula mercantil y el Registro Único de Proponentes (RUP) durante la ejecución del contrato, evidenciando la idoneidad técnica y experiencia en el suministro de mobiliario industrial.	SI
17. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial en todas las etapas del contrato, asegurando el uso de equipos de protección personal y señalización del área de trabajo.	SI
18. Realizar la disposición final adecuada de los empaques y materiales residuales, según los lineamientos del plan de gestión ambiental del SENA.	SI

19. Atender los requerimientos de supervisión e interventoría, proporcionando información técnica, certificados o soportes cuando sean solicitados por el SENA durante la ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165303		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	10 DE ABRIL DE 2026	$3´153.500

3.2 Cumplimiento del objeto

EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con las revisiones realizadas por las profesionales de SST Y Ambiental, los criterios ambientales y de SST fueron verificados en la etapa precontractual. Para la ejecución del presente contrato no se requieren requisitos adicionales.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23 de diciembre de 2025 por parte del representante legal ALEXANDER LOPEZ SALGADO se certificó que DISMEC INGENIERIA SAS identificada con Nit 901223640, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28/11/2025 JOSÉ DANIEL CANO OSORIO hasta la fecha.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 6 de abril de 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8643851 de 2025**, cuyo valor total pagado es de $31.535.000,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70624326	2026-03-11	5.035.000,00
70624426	2026-03-11	26.500.000,0 0

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$31.535.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$31.535.000,00
Valor ejecutado	$31.535.000,00
Valor pagado	$31.535.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de abril de 2026



José Daniel Cano Osorio
Supervisor del contrato

Anexos:

- Adjunto documento criterio ambiental.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

DISMEC INGENIERIA SAS
DISEÑOS MECANICOS INGENIERIA
NIT: 901223640-1
Diseño, Fabricación y Montajes de estructuras.
Mantenimiento Electromecánico

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

La presente certificación juramentada permite especificar que a la fecha la empresa DISMEC INGENIERIA SAS, con NIT 901223640-1 y su representante legal el Señor ALEXANDER LOPEZ SALGADO con cedula de ciudadanía 75063714 de la ciudad de Manizales, NO presentan sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

La presente constancia se firma a los 12 días del mes de noviembre de 2025



ALEXANDER LOPEZ SALGADO
GERENTE
Tarjeta Profesional No.17228-310292

CONFIDENCIAL

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHaipinzon	ANA ISABEL PINZON RIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-922010	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-06-10:01 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS	**Número de Compromiso:**	362025	**Valor Total:**	31.535.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901223640	**Tercero:**		DISMEC INGENIERIA S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8643851	**Fecha:**	28/11/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MOBILIARIO: ADQUIRIR ESTANTERIAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA). S/RAD. 17-9-2025-025447.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-06	1226	5.035.000,00	0,00	3226	5.035.000,00	70624326	2026-03-11	5.035.000,00	755.250,00	4.279.750,00	62300022206	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FED 531	13-01-01-DT	REGISTRO IVA PAGO CONTRATO CO1.PCCNTR.8643851 DE 2025 NUMERO DEL PAGO 1, NO. FACTURA FED 531., objeto del contrato : ADQUIRIR ESTANTERIAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO NIS 2025-02-590169
2026-02-11	1826	26.500.000,00	0,00	3326	26.500.000,00	70624426	2026-03-11	26.500.000,00	760.550,00	25.739.450,00	62300022206	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FED 531	13-01-01-DT	PAGO CONTRATO CO1.PCCNTR.8643851 DE 2025 NUMERO DEL PAGO 1, NO. FACTURA FED 531., objeto del contrato : ADQUIRIR ESTANTERIAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO NIS 2025-02-590169

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RAZÓN SOCIAL :	DISMEC INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901223640
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-10
FECHA DE PAGO:	2025-12-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35645219
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35645219
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 60.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 60.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400	$ 104.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400	$ 104.400
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 60.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 60.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	$ 464.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/01/2026

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

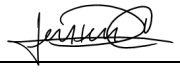
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	13/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN		
COD CENTRO DE COSTO:			
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8643851	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	28/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	922027 - C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISMEC SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901223640		
VALOR TOTAL:	31.535.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	13/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR ESTANTERIAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA).		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	3	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Jose Daniel Cano Osorio		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79848867		
CORREO INSTITUCIONAL	jdcano@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3246407840

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 03 de diciembre de 2025

PARA José Daniel Cano Osorio, Instructor
Apoyo supervisor: Yenifer González, Área ambiental
DE Diego Andrés **Serna** Velásquez
ASUNTO Designación de supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8643851 DE 2025	DISMEC S.A.S	ADQUIRIR ESTANTERIAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA).
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43511460&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

Inicio: 28 de noviembre de 2025
Final: 13 de diciembre de 2025

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Diego Andrés Serna Velásquez
Subdirector (e)
Centro De Procesos Industriales y Construcción

Elaboró: Marcela García, Profesional contratación CPIC